

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 018-2021-OCI/833-SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
HUANCAVELICA, HUANCAVELICA,
HUANCAVELICA**

“VENCIMIENTO PRÓXIMO DE VACUNAS ASTRAZENECA”

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
Del 12 al 16 de noviembre de 2021**

TOMO I DE I

HUANCAVELICA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 018-2021-OCI/0833-SOO

“VENCIMIENTO PRÓXIMO DE VACUNAS ASTRAZENECA”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. SITUACIÓN ADVERSA	3
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	7
IV. CONCLUSIÓN	7
V. RECOMENDACIÓN	7
APÉNDICES	

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 018-2021-OCI/0833-SOO

“VENCIMIENTO PRÓXIMO DE VACUNAS ASTRAZENECA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 0833-2021-009 en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

II. SITUACIÓN ADVERSA

De la visita realizada al Sub Almacén Regional de Cadena de Frio de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, se ha identificado una (1) situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Plan Nacional de Vacunación.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

- 1. LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA NO HABRÍA ADOPTADO ACCIONES CONCRETAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE VACUNAS ASTRAZENECA QUE ESTÁN PRÓXIMAS A VENCER (30 DE NOVIEMBRE, 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y 31 DE ENERO DE 2022), AFECTANDO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN Y LA SALUD DE LAS PERSONAS.**

a) Condición:

Mediante Acta de Verificación al Sub Almacén de Cadena de Frio de la Dirección Regional de Salud Huancavelica efectuada el 12 de noviembre de 2021, la Comisión de Control en presencia del Lic. Enf. Ronald del Pino Cóndor - Responsable del Sub Almacén de Cadena de Frio procedió a verificar el stock de vacunas contra la COVID 19, evidenciando lo siguiente:

Cuadro 1
Vacunas Astrazeneca almacenadas en el Sub Almacén de Cadena de Frio

PECOSA		LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	CANTIDAD EN FRASCOS	TOTAL DOSIS
Nº	Fecha De Recepción				
26706	5/11/2021	ABZ6077	30/11/2021	280	2800

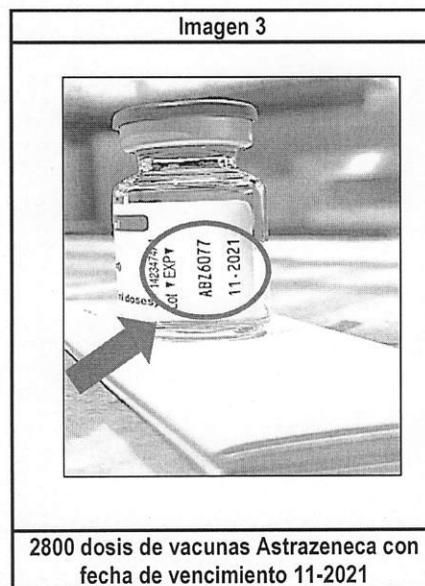
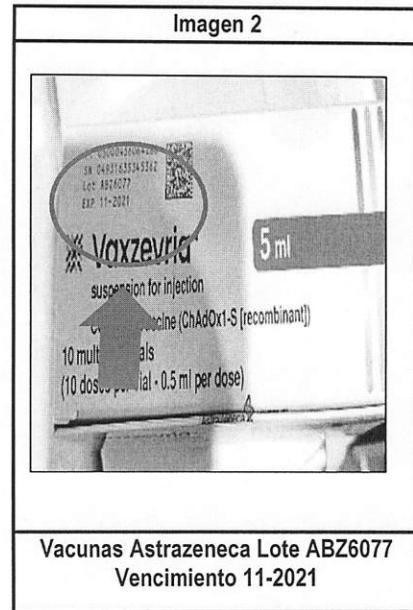
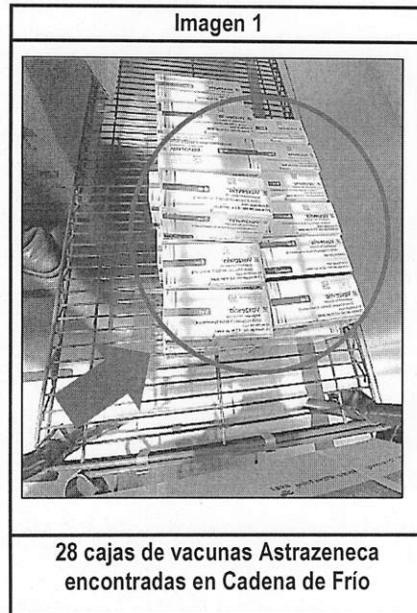
Fuente: Acta de Verificación al Sub Almacén de Cadena de Frio de la DIRESA Huancavelica de 12 de noviembre de 2021.
Elaborado por: Órgano de Control Institucional- DIRESA Huancavelica

Del cuadro precedente, se advirtieron doscientos ochenta (280) frascos¹ de vacunas Astrazeneca del lote ABZ6077 con fecha de expiración “30 de noviembre de 2021”, que

¹ Cada frasco contiene 10 dosis de 0.5 ml.



vienen siendo custodiados en el Sub Almacén de Cadena de Frío, tal y como se muestra en las siguientes imágenes:



Al respecto, se evidencia que, mediante Pedido de Comprobante de Salida n.º 25639 de 5 de noviembre de 2021, el Sub Almacén de Cadena de Frío recepcionó un total de trescientos (300) frascos de vacunas Astrazeneca (3000 dosis) del lote ABZ6077, advirtiéndose que a la fecha de la verificación solo se distribuyó veinte (20) frascos (200 dosis).

Asimismo, se encontró mil ciento cuarenta (1140) frascos de vacunas Astrazeneca correspondiente a los lotes n.ºs 77855 y 77883, que tienen como fecha de caducidad el 30/NOV/2021 y 31/ENE/2022, respectivamente; conforme se detalla en el cuadro n.º 2.



Cuadro 2
Stock de Vacunas Astrazeneca de los lotes n.ºs 77855 y 77883

PECOSA		LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	CANTIDAD EN FRASCOS	TOTAL DOSIS
N°	Fecha De Recepción				
25639	25/10/2021	77855	31/12/2021	954	9540
26678	5/11/2021	77883	31/01/2022	200	2000
TOTAL				1154	11540

Fuente: Acta de Verificación al Sub Almacén de Cadena de Frio de la DIRESA Huancavelica de 12 de noviembre de 2021.
Elaborado por: Órgano de Control Institucional- DIRESA Huancavelica

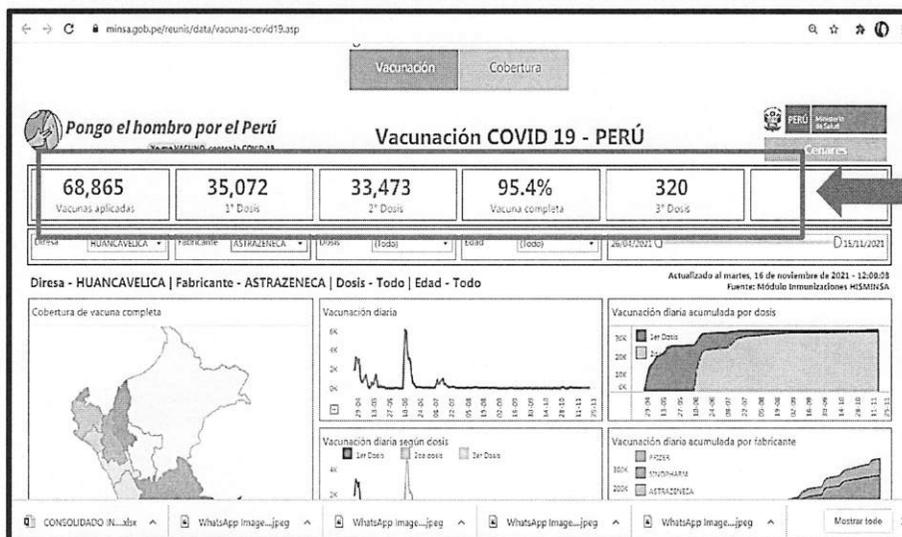
De acuerdo a la consulta realizada al responsable del Sub Almacén de Cadena de Frio, sobre el destino de las dosis con fecha próxima de vencimiento; precisó que, mediante Informe n.º 068-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-TRCF de 26 de octubre de 2021, comunicó al Q.F Víctor Alejandro Coras Rodríguez – Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas, las observaciones realizadas a la recepción de dichos viales, sugiriendo realizar la devolución al almacén de CENARES, puesto que la fecha de vencimiento era demasiado corta y no se podría garantizar la vacunación.

Sin embargo, de Control realizó la verificación a la base de datos de la población inmunizada en la región Huancavelica; advirtiéndose que, a la fecha se cuenta con una población de veinte mil ochocientos (20800) personas, que recibieron la 1º y 2º dosis contra la COVID 19 entre los meses de marzo y mayo de 2021, encontrándose aptas para recibir una tercera dosis de refuerzo; no obstante, la Dirección Regional de Salud Huancavelica no habría adoptado acciones concretas para la inoculación de dicha población.

Por otro lado, de la consulta realizada a través del aplicativo web <https://www.minsa.gob.pe/reunis/data/vacunas-covid19.asp>, se advierte que la Dirección Regional de Salud Huancavelica, hasta la fecha solo ha utilizado trescientas veinte (320) dosis de vacunas Astrazeneca para garantizar el cumplimiento de la aplicación de las dosis de refuerzo (3º dosis), conforme se visualiza a continuación:

Imagen 4

CANTIDAD DE VACUNAS ASTRAZENECA APLICADAS EN LA REGIÓN HUANCAVELICA



Fuente: <https://www.minsa.gob.pe/reunis/data/vacunas-covid19.asp>



b) Criterio:

La situación expuesta transgredió lo dispuesto en la siguiente normativa:

- Resolución Directoral Regional n.º 1036-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA de 17 de diciembre de 2021, que aprueba la “Guía Técnica Para la Gestión de Almacén Especializado Del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED en Direcciones Regionales de Salud, Gerencias Regionales de Salud y Direcciones de Redes Integradas de Salud”

6.2. ALMACENAMIENTO

(...)

6.2.4. Ubicación de los productos

6.2.4.2 El personal de almacén ubica los productos en la posición asignada teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Los productos con fecha de vencimiento más próxima deben ir en primera fila, de tal manera que se distribuyan primero aquellos con vencimiento más próximo, PEPE (Primero en expirar, primero en entregar)

(...)

6.8. DEVOLUCIÓN

(...)

6.8.3. Generalidades

6.8.3.1. Las devoluciones desde los establecimientos de salud se efectúan por los siguientes motivos.

- a) Exceso de existencias: productos que tienen stock para más de 6 meses y existe el riesgo de su vencimiento.
d) Próximos a vencer: Productos que tienen fecha de vencimiento mayor de 3 y menor o igual a 6 meses y que no podrán ser consumidos en su totalidad.

- Resolución Ministerial n.º 1669-2021/MINSA de 14 de octubre de 2021, que aprueba la Directiva Sanitaria n.º 137-MINSA/DGIESP-2021 “Directiva Sanitaria para la vacunación contra la COVID-19”

(...)

6.7. Proceso de Vacunación

6.7.1 Programación y distribución de las vacunas

(...)

- La Dirección Regional de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIREMID) y el técnico de cadena de frío en las GERESA/DIRESA, son responsables de la recepción, almacenamiento y distribución de las vacunas (...)

VIII. RESPONSABILIDADES

(...)

7.2 Nivel Regional

Las GERESA/DIRESA/DIRIS son responsables de difundir, brindar asistencia técnica, implementar y hacer cumplir lo establecido en la presente Directiva Sanitaria; así como monitorear, supervisar y evaluar su cumplimiento en el ámbito de su competencia, e informar de lo ejecutado a nivel inmediato superior.



- **Decreto Regional N° 002-2020/GOB.REG-HVCA**, que aprueba la Conformación del Comité Multisectorial de Alto Nivel de la Región Huancavelica Frente al Coronavirus (COVID - 19), aprobado el 8 de abril de 2020.

(...)

Artículo 2°. - DE LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ MULTISECTORIAL DE ALTO NIVEL DE LA REGIÓN HUANCAVELICA FRENTE AL CORONAVIRUS

- a) *Conducir la coordinación y articulación de las acciones de prevención, protección y control del Coronavirus (COVID-19), a cargo de las diversas entidades con competencia en materia.*
- b) *Proponer acciones y actividades orientadas a la prevención, protección y control del Coronavirus (COVID 19) y efectuar su seguimiento*

(...)

c) Consecuencia:

La no distribución oportuna de 2800 dosis de vacunas Astrazeneca con fecha de vencimiento (30/NOV/2021, 31/12/2021) podrían generar el vencimiento de las mismas, afectando el avance de inmunización en la región Huancavelica.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Servicio de Orientación de Oficio, respecto al almacenamiento de dosis de vacunas Astrazeneca con fecha de vencimiento (30 de noviembre, 31 de diciembre de 2021 y 31 de enero de 2022) en el sub almacén de cadena de frío de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Dirección Regional de Salud Huancavelica.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos en el proceso de vacunación.

La no distribución oportuna de 2800 dosis de vacunas Astrazeneca con fecha de vencimiento (30 de noviembre, 31 de diciembre de 2021 y 31 de enero de 2022) generarían el vencimiento de las dosis y la inmunogenicidad de las mismas.

V. RECOMENDACIÓN

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio al vencimiento próximo de vacunas Astrazeneca, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.



2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio.

Huancavelica, 17 de noviembre de 2021.



Abog. RONALD PAUCAR CALDERÓN
Jefe Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Salud Huancavelica

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA NO HABRÍA ADOPTADO ACCIONES CONCRETAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE VACUNAS ASTRAZENECA CON FECHA DE VENCIMIENTO 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, AFECTANDO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN Y LA SALUD DE LAS PERSONAS.

Nº	Documento
1	Acta de Verificación al Sub Almacén de Cadena de Frio de la Dirección Regional de Salud Huancavelica de 12 de noviembre de 2021.
2	Pedido de Comprobante de Salida n.º 26706 de 5 de noviembre de 2021.
3	Pedido de Comprobante de Salida n.º 26678 de 5 de noviembre de 2021.
4	Pedido de Comprobante de Salida n.º 25639 de 25 de octubre de 2021.
5	Informe n.º 068-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-TRCF de 26 de octubre de 2021.



CARGO



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Universalización de la Salud”

**ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL**

Huancavelica, 17 de noviembre de 2021

OFICIO N° 274-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA.OCI.



Señor.

MC. DARWIN MOSCOSO GARCÍA

Director Regional de Salud

Dirección Regional de Salud Huancavelica

Av. Andrés Avelino Cáceres s/h Barrio de Yananaco

Huancavelica/Huancavelica/Huancavelica

ASUNTO : Comunicación de Informe de Orientación de Oficio N° 018-2021-OCI/0833-SOO.

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al vencimiento próximo de vacunas Astrazeneca, comunicamos que se han identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N° 018-2021-OCI/0833-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir a este Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de diez (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



C/c.
RCPC/nmb
ARCHIVO

DOC.	2035526
EXP.	1526448